

RESOLUCION N° 601/2021
CRESPO (E.R.), 16 de Septiembre de 2021

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato con Darío Ezequiel LANZ, y

CONSIDERANDO:

Que Darío Ezequiel LANZ se desempeñará como Profesor de Atletismo en la Escuela Municipal de Atletismo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese la contratación mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Septiembre de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021, de **Darío Ezequiel LANZ**, D.N.I. N° 31.887.848 domiciliado en Entre Ríos N° 636 de la ciudad de Crespo, quien se desempeñará como Profesor de Atletismo en la Escuela Municipal de Atletismo, asignándosele una retribución mensual de Pesos Catorce Mil Seiscientos (\$ 14.600,00), monto sobre el cual se realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional de Pesos Dos Mil Trescientos (\$ 2.300,00) por mes, no remunerativo y no bonificable, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, ni aguinaldo, por encontrarse éste incluido en la retribución mensual dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.